

Barranquilla, 26 de marzo de 2019.

Señores
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-
Bogotá D.C

Asunto: Certificación registro web, permanencia régimen tributario especial, art. 364- 5 Estatuto Tributario.

Rafael Arenas Rosillo, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO RURAL** con Nit 823.004.974-2; de acuerdo a lo dispuesto en el art. 364-5, parágrafo 2 del Estatuto Tributario, y con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para el registro web, necesario para la actualización en el régimen tributario especial, me permito informar que los miembros que ocupan cargos directivos en la Fundación no reciben ninguna contraprestación salarial por estos conceptos.

Atentamente,



RAFAEL CALIXTO ARENAS ROSILLO
Representante Legal
C.C. 19.065.829